

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)



ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2020

ESTADO: ZACATECAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE LORETO, Z.

R.F.C.: MLO-850101-3NS

NOMBRE DE LA OBRA	R.O.	Componente	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA (A)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR		METAS		OBSERVACIONES	
					MUNICIPIO	LOCALIDAD		ORDEN (B)	BURSA (C)	FEDERAL PROGRAMADA (D)	BENEFICIARIO (E)		UNIDAD DE MEDIDA
Rehabilitación de alcantarillado en varias calles de la cabecera municipal del Municipio de Loreto, Zac.	3.1	ALC	Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en la Calle Alvarez Obregon entre calles 20 de noviembre y Francisco Villa en una longitud de 65 m l y 8 descargas con tubo sanitario P.V.C serie 25 de 12" de diámetro. Calle Cuahuhtemoc entre las calles López Melchor y Emiliano Zapata en una longitud de 120 m l y 20 descargas con tubo sanitario P.V.C serie 25 de 12" de diámetro. Calle Melio M. Pires entre las calles Aquiles, Jardín e Ignacio Zaragoza en una longitud de 120 m l y 20 descargas con tubo sanitario P.V.C serie 25 de 12" de diámetro. Calle 5 de Mayo entre las calles Melillas Ramos, Sotero y Siverre Revueltas en una longitud de 115 m l y 20 descargas con tubo sanitario P.V.C serie 25 de 12" de diámetro.	IT	LORETO	LORETO	948,150.00	948,150.00	408,350.00	408,350.00	m	337.00	
TOTALES							948,150.00	948,150.00	408,350.00	408,350.00	m	48,365	

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE REFIEREN EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 277-B DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUSECUVO SE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDR LO SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN LO SUBSECUENTE "LA COMISION" QUE SE AUTORIZE POR LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACION Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO (PROSANEAR)", QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL "BENEFICIARIO".
- EL "BENEFICIARIO" RECONOCE QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA "LA COMISION" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES SE NALAZADOS NO EXCEDERAN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTICULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRA DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER DESTINADO.
 - ADICIONAL APORTARA RECURSOS EN LA PROPORCION AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISION", ATENDIENDO AL NUMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ULTIMO CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 279 DE LA LEY REFERIDA, MISMO QUE PODRA INTEGRARSE POR REQUISITOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O LOS PROPOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACION Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVES DE LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AVANCE FISICO FINANCIERO Y ACREDITAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.
- SEMA SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XII "SEGUIMIENTO Y VERIFICACION" DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.
- LA RAUACION AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "INDICACION DE RECURSOS", SE REALIZARA A TRAVES DE "TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS SI AUTORIZA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES CON BASE AL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISION"

SE AUTORIZA EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE EGRESOS Y EJECUCION DE RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE EGRESOS Y EL INSTRUCTIVO PUBLICADO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION LOCAL ZACATECAS

26 MAYO 2020

DIRECCION LOCAL ZACATECAS

MUNICIPIO DE LORETO, Z.

ING. VICTOR MANUEL REYES RODRIGUEZ
DIRECTOR LOCAL ZACATECAS

PROF. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan los ciudadanos al servicio. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."